

**Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales.**

El artículo 2.3 del Decreto 149/2013, de 6 de agosto, por el que se regulan la jornada y horarios de trabajo, los permisos y las vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece las condiciones en las cuales la Dirección General competente en materia de Función Pública podrá autorizar la implantación de un horario reducido con motivo de la celebración de las festividades tradicionales en las localidades del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma en que estuvieran radicados centros o servicios dependientes de la Junta de Extremadura. En parecidos términos, el artículo 22, apartado j), del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, prevé la reducción del tiempo de prestación de servicios durante las fiestas locales, correspondiendo a la Consejería de Administración Pública determinar su alcance y extensión.

Durante el mes de Julio de 2014, tendrá lugar la celebración de las festividades tradicionales de los municipios a continuación relacionados:

**En la provincia de Badajoz:**

- Quintana de la Serena: La Velada.
- Santa Marta de los Barros: Santa Marta.
- Trasierra: Santa Marta.
- Villanueva de la Serena: Santiago Apóstol y Santa Ana.

**En la provincia de Cáceres:**

- Cabezuela del Valle: Santiago Apóstol.
- Caminomorisco: Fiestas patronales.
- Gata: Santiago Apóstol.
- Malpartida de Plasencia: Ferias.
- Moraleja: San Buenaventura.

Por consiguiente, en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 206/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública, esta Dirección General

**RESUELVE**

**Primero-.** Autorizar la reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura ubicados en los municipios a continuación relacionados, durante los días que se indican:

**En la provincia de Badajoz:**

- Quintana de la Serena: 15 de julio de 2014.
- Santa Marta de los Barros: 28 y 30 de julio de 2014.

- Trasierra: 28 y 30 de julio de 2014.
- Villanueva de la Serena: 23 y 24 de julio de 2014.

**En la provincia de Cáceres:**

- Cabezuela del Valle: 24 de julio de 2014.
- Caminomorisco: 10 y 11 de julio de 2014.
- Gata: 24 de julio de 2014.
- Malpartida de Plasencia: 3 de julio de 2014.
- Moraleja: 11 y 15 de julio de 2014.

Los centros con servicios administrativos permanecerán abiertos al público, al menos, de 08.30 a 14.00 horas, quedando a disposición de las Secretarías Generales las adaptaciones horarias que estimen precisas respecto al resto de los servicios públicos, garantizándose en todo caso su buen funcionamiento en tales fechas.

Esta reducción del horario supondrá, para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días en que dicha reducción se aplique, la disminución de la jornada semanal en 2 horas por cada uno de dichos días.

En aquellos centros de trabajo o servicios que tengan un régimen de funcionamiento de 24 horas, para aquellos empleados públicos que presten servicios de forma efectiva durante los días de reducción autorizados, podrán acumularse las fracciones de reducción hasta formar jornadas completas.

**Segundo-**. Se recomienda a las Secretarías Generales que procedan a dar a los centros de trabajo o servicios de ellas dependientes, la información e instrucciones que consideren oportunas al objeto de hacer compatible la medida autorizada con la salvaguarda de las necesidades del servicio y las funciones de los centros.

En Mérida, a 25 de junio de 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA,  
RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN.

Edo.: Verónica Puente Alcubilla

